



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

### EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A "CORABASTOS"

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Circulo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 003 de 2020 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 21 de agosto de 2020, elaborado por el Jefe de Control y Convivencia, se justifica la necesidad de *contratar prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas al día, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con arma, sin arma y con medios tecnológicos con una persona jurídica constituida de conformidad con los requisitos exigidos en la normatividad jurídica vigente en Colombia, como empresa de vigilancia privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; con el fin de brindar seguridad en la vida, honra y bienes a los comerciantes, productores, proveedores, compradores, transportadores, directivos y demás empleados y personas en general que laboran, actúan o concurren a la Central de Abastos de Bogotá.*

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CAURENTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$21.611.244.695,56) INCLUIDO A.I.U. (10%) E IVA (19%) ; INCLUIDO A.I.U. (10%) E IVA (19%).**

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que hubiese sido celebrado con el proponente seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso a aperturar, se realizaría con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000835 de fecha doce (12) de febrero de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de ejecución del contrato se estimó en **DIECIOCHO MESES (18) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías (pólizas).

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)  
Av. Carrera 80 No. 2-51  
PBX. (057-1) 453 71 88



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que de acuerdo al presupuesto estimado, de acuerdo al estudio de mercado realizado, el contrato a suscribir es de mayor cuantía establecida en el citado Manual, en consecuencia, se está adelantando bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que por lo anterior mediante Directiva de Gerencia Nro. 069 del 28 de agosto de 2020 el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2020 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar el objeto descrito en los considerandos anteriores.

Que el 1° de septiembre de 2020 se publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020, en la página web de CORABASTOS [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co).

Que el 1 de septiembre de 2020 a partir de las 9:00 am se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, donde fueron escuchadas las inquietudes y observaciones presentadas por los asistentes.

Que los proponentes tenían hasta el día 07 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones respecto del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020.

Que el 11 de septiembre de 2020, el Comité Evaluador emite respuestas a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, así como las remitidas dentro del término al correo electrónico, e igualmente procede a recomendar modificación del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020.

Que se accogen las recomendaciones del Comité Evaluador haciéndose necesario modificar el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR EL ANEXO PROPUESTA TECNOLÓGICA, el cual quedará así:**

Se otorgarán hasta (100) puntos a los proponentes que allegue propuesta tecnológica que propenda por optimizar la seguridad en la Central de Abasto de Bogotá.  
Al proponente que ofrezca el servicio de seguridad con Medios Tecnológicos a través de CAMARAS Y ANTENA, que incluya:

El mantenimiento correctivo y preventivo de todos y cada uno de los sistemas se describe a continuación:

N°	UBICACIÓN	SISTEMA	TIPO DE CAMARA
1	B-6 Norte - Rest. El Dorado	IPELA	DOMO PTZ
2	B-22 - 11	IPELA	DOMO PTZ
3	B-19 - 14 Sur	IPELA	DOMO PTZ
4	B-20 Sur	IPELA	DOMO PTZ
5	B-5 Norte	DAHUA	DOMO PTZ

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)  
Av. Carrera 80 No. 2-51  
PBX. (057-1) 453 71 88



**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020**

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

6	B-9-2 Norte	DAHUA	DOMO PTZ
7	Cajones	IPELA	DOMO PTZ
8	Comuneros	IPELA	DOMO PTZ
9	Fomeque 35 Culata B-5	IPELA	DOMO PTZ
10	Frios 1	IPELA	DOMO PTZ
11	Sede Administrativa Antigua	IPELA	DOMO PTZ
12	Parqueadero Integral	IPELA	DOMO PTZ
13	Puerta 5	DAHUA	DOMO PTZ
14	Cocinas 60	INDIGO.VISION	DOMO PTZ
15	VIP Sur	INDIGO.VISION	DOMO PTZ
16	B-29 Culata Piqueros 38 – 39	DAHUA	DOMO PTZ
17	B-82 – 30	INDIGO.VISION	DOMO PTZ
18	BAR LA OFICINA (B-29 Sur)	INH	DOMO PTZ
19	Martillo (Frente Ferreteria) B-41	INH	DOMO PTZ
20	Villa Park B-29	INH	DOMO PTZ
21	B-81-82 Norte	INH	DOMO PTZ
22	Casino	INH	DOMO PTZ
23	B-25 Sur	INH	DOMO PTZ
24	B-10	INH	DOMO PTZ
25	Puerta 3	VIXZION	CAMARAS FIJA
26	Gerencia	VIXZION	CAMARAS FIJA
27	Entrada Administración	VIXZION	CAMARAS FIJA
28	Tesorería	VIXZION	CAMARAS FIJA
29	Caja	VIXZION	CAMARAS FIJA
30	Pagaduría	VIXZION	CAMARAS FIJA
31	Caja 2	VIXZION	CAMARAS FIJA
32	Tesorería 2 piso	VIXZION	CAMARAS FIJA
33	Caja Externa	VIXZION	CAMARAS FIJA
34	Martillo	VIXZION	CAMARAS FIJA
35	B-21 Norte Puesto 166	HIK	DOMO PTZ

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**  
[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)  
 Av. Carrera 80 No. 2-51  
 PBX. (057-1) 453 71 88



**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020**

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

36	Bancos	HIK	DOMO PTZ
37	Parqueadero 2 y 3	HIK	CAMARA PTZ
38	Colegio	HIK	DOMO PTZ
39	B-86	HIK	CAMARA PTZ
40	Culata 14	HIK	DOMO PTZ
41	Puerta 6	DAHUA	CAMARA PTZ
42	Domo B-81-82 Cartuchin	HIK	DOMO PTZ
43	Camara 01 Interna CC.TV	HIK	CAMARA FIJA
44	Puerta 1	DAHUA	DOMO PTZ
45	Puerta 2	SAMSUNG	DOMO PTZ
46	Puerta 3	SAMSUNG	DOMO PTZ
47	Puerta 4	DAHUA	DOMO PTZ
48	Puerta 7	DAHUA	DOMO PTZ
49	Puerta 8	SAMSUNG	DOMO PTZ
50	B 11culata	SAMSUNG	DOMO PTZ
51	B 21 sur	SAMSUNG	DOMO PTZ
52	B 23 sur	SAMSUNG	DOMO PTZ
53	B 24 sur	SAMSUNG	DOMO PTZ
54	B 36 Aguacate	SAMSUNG	DOMO PTZ
55	B 26 Resbalon	SAMSUNG	DOMO PTZ
56	P. Integral Entrada	SAMSUNG	CAMARA FIJA
57	P.Nivel 2 Norte	SAMSUNG	CAMARA FIJA
58	P.Nivel 2 Sur	SAMSUNG	CAMARA FIJA
59	P.Nivel 2 Sur Este	SAMSUNG	CAMARA FIJA
60	P.Nivel 3 Norte	SAMSUNG	CAMARA FIJA
61	P.Nivel 3 Sur	SAMSUNG	CAMARA FIJA
62	P.Nivel 3 Nor Este	SAMSUNG	CAMARA FIJA
63	P.Nivel 3 Sur Oriente	SAMSUNG	CAMARA FIJA
64	P.Nivel 4 Norte	SAMSUNG	CAMARA FIJA
65	P.Nivel 4 Sur	SAMSUNG	CAMARA FIJA

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
 Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)  
 Av. Carrera 80 No. 2-51  
 PBX. (057-1) 453 71 88

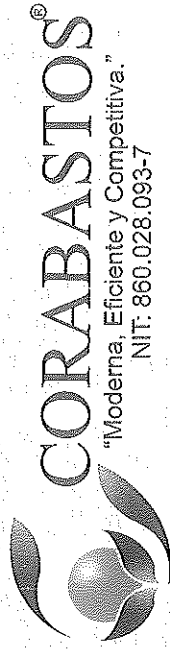


**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020**

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

66	P-Nivel 4 SurOriente	SAMSUNG	CAMARA FIJA
67	P-Nivel 4 Noreste	SAMSUNG	CAMARA FIJA
68	P-Terraza 5 piso	SAMSUNG	CAMARA FIJA
69	B-30 Domo V.I.P. sur	DAHUA	DOMO PTZ
70	B-30 Domo 30 -11 sur	DAHUA	DOMO PTZ
71	B-30 Domo V.I.P. norte	DAHUA	DOMO PTZ
72	B-30 Domo 30 - 82 norte	DAHUA	DOMO PTZ
73	B-30 Puerta 11 culata oriental	DAHUA	CAMARA FIJA
74	B-30 Pasillo 6 norte	DAHUA	CAMARA FIJA
75	B-30 Puerta 5 norte	DAHUA	CAMARA FIJA
76	B-30 Puerta 10 sur	DAHUA	CAMARA FIJA
77	B-30 Pasillo Noroccidental	DAHUA	CAMARA FIJA
78	B-30 Puerta 7 sur	DAHUA	CAMARA FIJA
79	B-30 Pasillo 9 Puerta 3 Norte	DAHUA	CAMARA FIJA
80	B-30 Pasillo 10 oriente	DAHUA	CAMARA FIJA
81	B-30 Puerta 3 Norte	DAHUA	CAMARA FIJA
82	B-30 Pasillo 9 Norte	DAHUA	CAMARA FIJA
83	B-30 Pasillo 15	DAHUA	CAMARA FIJA
84	B-30 Pasillo Nororiental	DAHUA	CAMARA FIJA
85	B-30 Perta 4 Norte	DAHUA	CAMARA FIJA
86	B-30 Puerta 8 Sur	DAHUA	CAMARA FIJA
87	B-30 Puerta 6 Sur	DAHUA	CAMARA FIJA
88	B-30 Pasillo 10 Nororiental	DAHUA	CAMARA FIJA
89	B-30 Pasillo 10 Occidente	DAHUA	CAMARA FIJA
90	B-30 Pasillo 2 Sur	DAHUA	CAMARA FIJA
91	B-30 Puerta 1 Norte	DAHUA	CAMARA FIJA
92	B-30 Puerta 2 Norte	DAHUA	CAMARA FIJA
93	B-30 Pasillo 4 Norte	DAHUA	CAMARA FIJA
94	B-30 Pasillo Suroccidental	DAHUA	CAMARA FIJA
95	B-30 Puerta 9 Sur	DAHUA	CAMARA FIJA

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**  
[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)  
 Av. Carrera 80 No. 2-51  
 PBX. (057-1) 453 71 88



**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020**

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020”*

96	B-30 Pasillo 7	DAHUA	CAMARA FIJA
97	B-30 Visor	DAHUA	CAMARA FIJA
98	Bodega 13 – 20	DAHUA	DOMO PTZ
99	Bodega 6	DAHUA	DOMO PTZ
100	Campamento	HIK	DOMO PTZ
101	Puerta 9	DAHUA	DOMO PTZ
102	Banco Agrario	VIXION	CAMARA FIJA
103-144	41 Cámaras Nuevas Fijas y PTZ.		

Las disposiciones técnicas de las cámaras se describen a continuación:

Item	Elemento	Descripción	Cantidad
1	Cámara PTZ IP 4MPX	<p>Rango de operación: Día color y en la Noche blanco y negro.</p> <p>Formato de la imagen: 1/3" CMOS</p> <p>Salida de vídeo: IP directamente desde la cámara en H265</p> <p>Resolución de salida: 4 Mpx</p> <p>Funcionamiento: Outdoor.PTZ</p> <p>Píxeles efectivos: 2592 (H) x 1520 (V)</p> <p>Relación Señal a Ruido: Más de 55 dB</p> <p>Iluminación mínima: 0.01 lux o mejor.</p> <p>Posiciones predefinidas (Presets): Mínimo 280</p> <p>Zonas de privacidad: Mínimo 20</p> <p>Velocidad de paneo: Mínimo 300 grados /seg.</p> <p>Movimiento horizontal: 360 grados.</p> <p>Movimiento vertical: 180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas</p> <p>Velocidad Tilt: Mínimo 200 grados /seg.</p> <p>Función de auto giro del lente: Si</p> <p>Debe tener: Automático balance de blancos.</p> <p>Streaming de vídeo: Configurable unicast y multicast</p> <p>Frames por segundo: 30 fps</p>	18

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**  
 www.corabastos.com.co  
 Av. Carrera 80 No. 2-51  
 PBX. (057-1) 453 71 88



**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020**

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020”*

	<p>Numero de Streaming de video    Mínimo tres (3) Streamings</p> <p>WDR    120dB</p> <p>Zoom compuesto    Mínimo 30 X óptico y 16 X digital</p> <p>Debe tener sistema    Auto foco.</p> <p>Temperatura de operación.    -30°C a +70°C.</p> <p>Certificación    IP 66 o IP 67</p> <p>Anexar en la oferta ficha técnica    Del equipo ofertado</p> <p>Energización    POE</p> <p>Aprobaciones    UL, CE, FCC</p> <p>Distancia de IR    Mayor o igual a 90 metros</p>
<p>2    Radio CPE</p>	<p>Conector de entrada y salida    RJ45 / Puerto Ethernet</p> <p>Tipo    Outdoor</p> <p>Topología de conexión o apuntamiento    PTP / PtMP</p> <p>Frecuencia de operación habilitada en todos los equipos    Banda de 5GHz – 5150 - 5875 MHz</p> <p>Radios canalizados    10/20/30/40/50/60/80 MHz depende de la topología</p> <p>Tipo de Modulación    Hasta 256QAM</p> <p>Ancho de banda mínimo de diseño    100 Mbps efectivos calculado a 3 km de distancia (100 Mbps en UP link y 200 Mbps en Down Link); para lo cual se debe tener en cuenta la potencia de TX, pérdidas en la línea de TX, pérdidas por inserción, ganancia de antena, pérdidas de espacio libre y sensibilidad del equipo receptor, relación S/N y piso de ruido existente. Se aclara que en la recepción se harán las respectivas pruebas de funcionamiento a la solución.</p> <p>Seguridad    WPA2</p> <p>Latencia máxima    Tres (3) milisegundos</p> <p>Sistema radiante externo o interno    Con antenas en polarización (Dual Linear), de mínimo 24 dBi en ambos extremos, garantizando su diseño en acople y resonancia con una misma antena para las subbandas de frecuencias</p>

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
 Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)  
 Av. Carrera 80 No. 2-51  
 PBX. (057-1) 453 71 88



**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020**

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

		requeridas.
	<p>Temperatura de operación. -40°C a 70°C.</p> <p>Potencia de salida en RF mínimo 24dBm a modulación baja</p> <p>La potencia radiada debe cumplir con la resolución del Ministerio de Comunicaciones No. 689 de 2004 o norma Europea homologada</p> <p>Anexar en la oferta ficha técnica Del equipo ofertado</p> <p>Transmisión de video y control Tiempo real.</p> <p>Certificaciones Internacionales FCC, IC, CE</p> <p>Certificación de operación El oferente debe certificar el funcionamiento del equipo ofertado de acuerdo a las condiciones atmosféricas de la ciudad, como son humedad, temperatura, presión atmosférica, salinidad de medio y demás factores climáticos existentes en el lugar.</p>	
3	<p>COFRE INTEMPERIE NEMA 4X IP-66</p> <p>* Acero Galvanizado Calibre 16</p> <p>* Ventilación frontal con filtro de protección.</p> <p>* Altura: 24"</p> <p>* Ancho: 21"</p> <p>* Profundidad: 16"</p> <p>* Altura útil: 12U</p> <p>Formato de montaje de 19" bajo el estándar EIC-297-2 y EIA-310D con distribución en las perforaciones así: 5/8", 5/8" y 1/2"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a la corrosión</li> <li>• Resistencia a la oxidación</li> <li>• Resistencia a la intemperie</li> </ul> <p>• Cerradura de seguridad, puerta frontal con marco en empaque espumado que brinda cierre hermético</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barraje a tierra en barra de cobre de 1/8" x 1/2" para 6 conexiones con capacidad nominal de 85A</li> <li>• Ventilador lateral de 40CFM</li> <li>• Puerta frontal con ventilador</li> </ul>	18
4	SOPORTE TIPO BRAZO	SOPORTE TIPO BRAZO PARA CAMARA PTZ
5	UPS 1KVA	Interactiva para cámara.
6	Toma eléctricas y cableado	Toma eléctrica, cableado de energía y datos, coraza metálica + PVC, por cofre.

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
 Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
 www.corabastos.com.co  
 Av. Carrera 80 No. 2-51  
 PBX. (057-1) 453 71 88





## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2020

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020”*

7	Instalación de cámaras con accesorios	Instalación cámara PTZ en alturas con accesorios (caja, toma, UPS, radio), y configuración al CCO (Incluye personal certificado para trabajo en alturas, equipos para trabajo en alturas)	18
---	---------------------------------------	---	----

El cumplimiento de los servicios antes señalados, deben realizarse con total autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad del proponente, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la Central de Abastos de Bogotá y el Contratista, como tampoco del personal que este bajo su cargo, ofrecimientos que deben estar previamente suscritos en un compromiso adjunto en la propuesta por parte del representante legal del proponente.

El proponente debe aportar a su propuesta las especificaciones técnicas emitidas por el fabricante, señalando de manera expresa y clara cada uno de sus ofrecimientos.

Estos equipos no deben tener costos adicionales para la Corporación, por consiguiente, su renta mensual debe estar determinada en los ofrecimientos económicos a fin de dar cumplimiento a los lineamientos normativos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al respecto.

El costo que tiene para los oferentes la presentación de la propuesta tecnológica, deberá financiarse con cargo a los recursos que por norma la empresa o empresas de vigilancia y seguridad privada a la cual o a las cuales le sea o les sea adjudicado el contrato tienen asignados a las actividades de administración y SUPERVISIÓN por ser el componente tecnológico inherente a la prestación del servicio.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Original firmado  
**MAURICIO ARTURO PARRA PARRA**  
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica.  
Firmó: Ma. Angélica González

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
www.corabastos.com.co  
Av. Carrera 80 No. 2-51  
PBX. (057-1) 453 71 88